

EL CORREO

DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Ademas de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma, poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELEGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mencion en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos os dias excepto los domingos.

<p>PUNTOS DE SUSCRICION. Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Imprenta de este periódico.</p>	<p>Sale el sol á las 4 horas y 38 minutos. Pónese á las 7 horas y 16 minutos.</p> <p>—</p> <p>Sale la luna á las 1 h. y m. de la mañana. Pónese á las 11 h. 48 m. de la mañana.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA con El Telégrafo 7 r</p> <p>Un mes: } sin El Telégrafo 3 r</p> <p>Un número suelto 3 cuartos. Anuncios cada línea 3 cuartos.</p>
---	---	---

PALMA.

Para cubrir el déficit que en 1860 arrojará el presupuesto provincial no puede ya echarse mano del arbitrio sobre carruages y caballerías que muchos años hace se venia recaudando con este objeto. Deberá apelarse á otro de los medios autorizados por las disposiciones vigentes y en este caso deberá naturalmente buscarse aquel que por los intereses que afecte tenga mas analogia con los que afectaba el arbitrio caducado, esto es, aquel que venga á gravar los mismos ramos de riqueza, á fin de que en beneficio de los unos no hayan de verse los otros perjudicados. Es fácil por otra parte calcular cual era el ramo que mas directamente sentia los efectos del arbitrio sobre carruages, pues no es difícil adivinar cual es el que los sostiene y los multiplica. Los carruages son ó de lujo ó de acarreo: los primeros deben considerarse por punto general sostenidos por la riqueza territorial; al paso que los segundos vienen á ser peculiares de la agricultura y de la industria. Y como la agricultura está tan estrechamente unida á la propiedad, venimos á sacar que las dos terceras partes ó á caso las tres cuartas del impuesto sobre carruages venia á satisfacerlo la misma propiedad. El propietario pagaba por los carruages que para su comodidad tenia: y venia á pagar indirectamente por los que eran necesarios en sus predios, porque el arrendador al formar sus cálculos para conocer

la cantidad que anualmente podia dar por el arriendo comprendia como gastos la cuota que le corresponderia en dicho arbitrio, y esto formaba una baja en el cánon anual. Por manera que tan solo los carruages pertenecientes á la industria, los cuales son comparativamente en número bastante escaso, eran los únicos cuyo impuesto no gravaba la propiedad. Por eso decíamos algunos meses hace en un artículo en que apoyabamos el sostenimiento de dicho impuesto, que en el caso de que el Gobierno de S. M. no estimase conveniente prorogarlo y fuese necesario recurrir á un recargo sobre la riqueza territorial, este en su mayor parte vendría á pesar sobre las mismas personas que sostenían aquel arbitrio.

Si á falta de este se estableciese ahora otro sobre un artículo cualquiera de consumo, no serían ya los que lo pagarían los mismos que satisfacían el otro; serían todos los habitantes de la provincia que tendrían parte en él; y esto teniendo en cuenta los antecedentes de veinte años en que se hallan las cosas en el estado actual no pudiera apoyarse rigurosamente en los principios de la equidad. Suponiendo, por ejemplo, que el arbitrio se estableciese sobre la sal, artículo de que deben proveerse todos los vecinos sin distincion, resultaría que todos desde el mas opulento hasta el menos acomodado vendrían á contribuir para dejar suplido lo que antes gravaba tan solo la comodidad y las utilidades positivas.

En las indicaciones que dejamos ligeramente apuntadas nos fundamos para creer que el medio que mas aconseja la justicia es el de un pequeño recargo sobre el cupo de la contribucion territorial: varias personas nos habian rogado que manifestasemos nuestra opinion acerca de esto y acabamos de hacerlo con la franqueza que nos caracteriza. Debemos sin embargo asegurar que al verificarlo no hemos tenido en cuenta mas que lo que nos dictaba nuestra buena fé, sin reparar en las cuestiones estrañas que puedan tener relacion con la presente, meramente administrativa. Rechazamos por tanto cualquiera interpretacion que quiera darse á nuestras ideas; y si hay quien crea vislumbrar con esto tendencias determinadas de nuestra parte se engaña completamente.

Los periódicos que hemos recibido de Menorca alcanzan al 22 pero no contienen noticia alguna de importancia. Segun vemos por una circular del subgobierno de la isla deben hacerse algunas obras en el Lazareto, obras al parecer de bastante consideracion, á juzgar por la cantidad que sirve de tipo á la subasta. El martes entró en el varadero de aquel puerto la fragata *Curra* de 325 toneladas: mide 120 pies de eslora, 18 de puntal y 33 de manga, dimensiones que demuestran la perfeccion y facilidad con que se llevó á efecto la operacion en la cual se emplearon tan solo dos horas escasas.

Nuestros lectores tienen ya noticia del vapor que se construye en Escocia para la sociedad del Mahonés, y que llevará el nombre de la isla. A este buque dedica el *Diario de Menorca* un artículo del cual copiamos los siguientes párrafos:

«La administracion de la Sociedad del vapor *Mahonés* ha recibido por el último correo los planos del nuevo vapor que se está construyendo en Glasgow (Escocia) por los acreditados constructores Sres. Tod and Maegregor.

Segun dichos planos que tenemos á la vista, y las condiciones del contrato de construccion, en el *Menorca* que así será llamado el nuevo buque, tendremos un vapor precioso en solidez y perfeccion con toda clase de comodidades y seguridad para pasajeros y cargadores. A su entrega deben los constructores obtener del Lloyd inglés de seguros, un certificado que califique el «*Menorca*» con letra A. Núm. 1

por 12 años; es decir un buque de primera clase.

Sus dimensiones serán de 157 piés ingleses de eslora, de 22 de manga y 12 puntal. Máquina de hélice de 160 caballos efectivos, debiendo andar á toda carga y en alta mar diez nudos marítimos ingleses por hora.

El completo de toneladas del casco será de 370 habiendo unas 120 para carga en dos bodegas, pudiendo llevar sobre cubierta unas 30 toneladas mas de ganado ó efectos que necesiten el aire libre. Las carboneras podrán cargar de 35 á 40 toneladas de combustible.

Por medio de un mecanismo que está muy en uso en los buques de guerra, el hélice podrá subirse para que cuando convenga, ya en el caso de alguna averia en la máquina, ya en una travesia de fuerte viento en popa, pueda el vapor navegar como buque de vela, á cuyo efecto llevará la arboladura y aparejo completo de goleta.

La quilla de tan precioso buque se puso há mediados del pasado abril, y como los constructores deben entregarlo seis meses despues, podemos esperar que el vapor *Menorca* vendrá á mas tardar á principios de noviembre, á engalanar nuestro puerto, aumentando el reducido número de buques de nuestra antes tan respetable matrícula.»

Buena obra.—Segun dice el *Mallorquin* en su número de anoche, en la tarde del domingo estaba á punto de ahogarse junto al muelle de esta ciudad un niño de pocos años, y habiendolo observado un jóven marino se tiró al mar inmediatamente vestido como se hallaba y logró salvar al muchacho.

Súplica.—Se nos ha asegurado que desde poco despues de anochecido no se permite transitar por la muralla. Como entramos precisamente en la estacion en que mas agradable es aquel paseo, mayormente ahora que se ha compuesto su piso merced al celo del cuerpo de ingenieros y demas autoridades militares, esperamos que si es cierto el hecho que hemos indicado se revoque la órden que lo motiva, y que indudablemente producirá un general descontento.

Nuevo establecimiento.—Se ha abierto uno que tiene su entrada en el Baluarte de Belardo, y en el cual se hacen segun noticias muy buenos trabajos fotográficos.

¡Firmes!—Ha principiado ya la enseñanza del manejo de las armas el batallon de provinciales de Mallorca.

SECCION OFICIAL.

Extracto del Boletín oficial correspondiente al día 20 del actual.

Real órden autorizando á D. Juan Francisco

Iglesias para verificar los estudios de un ferrocarril.

Real orden autorizado á D. Francisco Cels y D. Juan Papell para verificar los estudios de un canal de riego.

Resoluciones de unos expedientes sobre autorizaciones para procesar á varios empleados.

Real orden dando gracias á D. Carlos Inigo oficial del ministerio de la Gobernacion por el celo é inteligencia que ha desplegado en los trabajos de Estadística penitenciaria.

Ley de 27 de abril último permitiendo una rifa para que pueda erigirse un monumento al insigne pintor Bartolomé Esteban Murillo.

Real decreto autorizando el aumento del capital de la sociedad anónima *Industria Mahonesa*.

Real orden aprobando la transferencia de la concesion de un ferrocarril.

Real decreto decidiendo una competencia entre el Gobernador de Almería y el Juez de 4ra. instancia de Berja.

Real decreto disponiendo que el infante ó infanta que diere á luz la Duquesa de Montpensier sea condecorado con la Gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos 3.º, si fuese varon y con la banda de la Real orden de Damas nobles de María Luisa, si fuere hembra.

Real decreto concediendo la Gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos 3.º al teniente general D. Juan Mantilla de los Rios y Terrán.

Real orden sobre concesion de los grados de Bachiller en artes.

Real orden rocomendando á los establecimientos de enseñanza del reino el *Tratado de Mecánica elemental* por D. José María Balanzat.

Real orden autorizando á D. Pedro de la Pedraja para verificar los estudios de un ferrocarril.

Id. id. á D. Mariano Bazà.

Real orden autorizando á D. Juan Bautista Peironet para verificar los estudios de un canal de riego.

Real orden autorizando á D. Eduardo Carlier para verificar los estudios de un ferrocarril.

La Comandancia de marina publica una Real orden sobre pase de los pilotos mercantes á la marina de guerra.

Se anuncian las vacantes de dos plazas de alguaciles del Juzgado de 4ra. instancia de Iviza.

Un edicto del Juzgado de la Lonja llamando á los que se crean con derecho á los bienes de Francisco Llull.

La sentencia dictada por el Juzgado de 1ra. instancia de Inca en unos autos incidente de pobreza.

SECCION COMERCIAL.

Buques despachados.

Dia 21.—Para Mahon laud S. Antonio, de 29 ton., pat. Miguel Moll, con 5 mar. y leña.

Para Mahon laud S. Antonio, de 29 ton., patron Antonio Felany, con 5 mar. y trigo.

Para Ciudadela laud Los Amigos, de 31 toneladas pat. Nicolas Farnes, con 4 mar., 5 pasajeros y aceite.

Para Tarragona laud Lealtad, de 40 ton., patron Joaquin Martí, con 7 mar., salvado y efectos.

Para Sevilla laud S. Miguel, de 104 ton., patron Pedro José Llofriu, con 8 mar. y lastre.

Para Argel laud Carmen, de 26 ton., patron Gabriel Espasas, con 6 mar. y frutas.

Para Canarias polacra Frasquita, de 160 toneladas cap. D. Juan Bosch, con 43 mar., 4 pasajero frutos y efectos.

Para Santander javeque Frasquita, de 102 toneladas cap. D. Juan Masot, con 7 mar., jabon y efectos.

Para Iviza javeque S. Juan, de 31 ton., patron Vicente Cardona, con 5 mar., 44 pas. trigo y efectos.

Dia 22.—Para Barcelona vapor Rey D. Jaime 1.º de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 49 mar., 26 pas. y balija.

Dia 23.—Para Valencia vapor Rey D. Jaime 2.º de 332 ton., cap. D. Miguel Morey, con 49 mar., 53 pas. y balija.

Para Argel laud Providencia, de 24 toneladas pat. Antonio Simó, con 6 mar., frutos y efectos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

Sta. Maria Magdalena de Pazzis, V.

Nació en Florencia de una familia noble por los años 1566: á la edad de 40 años hizo voto de perpétua virginidad y tomó el hábito de religiosas del Carmen en el monasterio de nuestra Señora de los Angeles siendo modelo de toda virtud. Mortificó su carne con todo género de austeridades y pedia á su Esposo divino padecer y no morir. Á la edad de 44 años, despues de obradas grandes maravillas, voló su espíritu al cielo en el año 1607.

Cultos.—Para mañana miércoles.—En el Santo Espíritu á las cinco de la tarde se cantaràn solemnes maitines en preparacion á la festividad de S. Felipe Neri.

En S. Jaime al anohecer se practicará la devocion que todos los meses se celebra en memoria del nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo.

En el Socoro á la propia hora tendrá lugar la misma devocion.

SECCION DE ANUNCIOS.

À las ninfas palmesanas,

Calle de Bastaixos, núm. 52 tienda contigua al Horno d'en Frau.

- *Abanicos* de pluma imitados en color y forma al mas perfecto ramo de flores.

- *Estereóscopos* y vistas de las principales ciudades, campiñas y edificios de Suiza, Tierra Santa, Italia, Francia, España y de las mismas Islas Baleares ya de grupos, ya de transparentes iluminadas y de cristal.

- Toda clase de objetos para el servicio de mesa del nuevo metal *Alpaca*;

Y además en fin, cuanto concierne al mundo elegante, tanto para señoras como para caballeros, acaba de llegar directamente de *Paris* en dicho establecimiento.

- Las personas que necesiten de los espresados objetos, quedarán altamente satisfechas de la buena calidad y baratura de los mismos.

Igualmente se hallará un gran depósito de *naipes*, que se espenderán tanto al por mayor como al por menor á los mismos precios de fabrica.

Alquiler.

Lo hay de un piso en Son Llull de la Vileta, consistente en sala, cocina, tres cuartos dormitorios con agua de fuente y azotea. Darán razon en casa del celador de la misma Vileta.

A los amantes de flores

NATURALES.

Guillermo Constantino, jardinero florista que vive al lado de la puerta pintada, ofrece á este respetable público ramos de todas clases para el adorno de mesas, obsequios etc. Al infimo precio. desde 2 rs. vn. hasta 60. Como tambien flores sueltas para adorno de señoras.

Remate.

El sábado 28 de los corrientes á las nueve de la noche se rematarán en la plaza de Cort si acomoda la postura, las dos piezas de tierra viña sitas en el término de la villa de Binisalem, la una de tenor de 23 cuarteradas llamada *Can Devero*, y la otra de 12 cuarteradas, denominada *La sort den Baltasar*; cuyos remates tendrán lugar arregladamente á los planes de condiciones que obran en poder de Andres Serra Corredor de esta capital.

Vidrios planos.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, núm. 54.—El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las cañales y cañerías de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

Aviso.

D. Mariano Amigó maestro en sillería fina manifiesta á este repetable público que con tanta cordialidad le recibió hace ya mas de 18 años que en su establecimiento se encontrará un buen surtido de sillas de todas clases finas ordinarias, siguiendo siempre las modas de Barcelona y Paris, construidas á la perfeccion, de las maderas de palisandro, (chicarandana) doradillo, caoba, nogal y otras como tambien doradas con asiento de rajilla. Construye toda clase de encargos como son sofás, butacas, sillones, balancines, banquillos, y y todo lo que pertenezca al referido ramo. Tambien se encarga de la composicion de mesas de billar para cuyo fin se ha puesto con acuerdo con el fabricante D. Francisco Amorós de Barcelona; por lo mismo los señores que desean comprar alguna mesa de billar de la fabrica del referido Amorós única en España con el real privilegio esclusivo se pueden avistarse con dicho Amigó plaza del Teatro número 62.

GUIA

DE

FORASTEROS

en las islas Baleares para el corriente año 1859. Véndese en la imprenta de este periódico.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA.

Cerca del Correo.

Por el Editor

Juan Garcia de Paredes

229